



LEY MUNICIPAL No. 012/2023

LEY MUNICIPAL DE APROBACION POR VIA SUSTITUCION TOTAL DE PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION "LOS ANGELES" ZONA HUMACHUA DEL DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE VIACHA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTOS:

Que en fecha 14 de diciembre de 2022, con CITE: GAMV/DAM/461/2022 el Sr. Napoleón F. Yahuasi Mamani, Alcalde Municipal de Viacha, remite al Concejo Municipal la carpeta PROYECTO DE LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PLANIMETRIA POR VIA SUSTITUCION TOTAL DE LA URBANIZACION "LOS ANGELES" D-1", para su tratamiento correspondiente y posterior aprobación de acuerdo a la Ley Municipal N° 019/2017.

Que en fecha 19 de diciembre de 2022 mediante CITE: CMV/PDTE/MMM/1678/2022, el Presidente del Concejo Municipal remitió la carpeta del proyecto de Ley de aprobación de la PLANIMETRIA POR VIA SUSTITUCION TOTAL DE LA URBANIZACION "LOS ANGELES" D-1, para su análisis e informe a la Comisión Técnica de Planificación y Desarrollo Territorial.

Que en fecha 28 de febrero de 2023 con CITE: CGMAV/CTPYDT/SZL/013/2023 la Comisión Técnica de Planificación y Desarrollo Territorial del Concejo Municipal, remitió las observaciones al Lic. Teófilo Choque SECRETARIO GENERAL – GAMV.

Que el 07 de marzo de 2023 con CITE: GAMV/DAM/SMG/016/2023, remitió las subsanaciones de la carpeta PROYECTO DE LEY MUNICIPALQUE APRUEBA LA PLANIMETRIA POR VIA SUSTITUCION TOTAL DE LA URBANIZACION "LOS ANGELES" D-1".

CONSIDERANDO:

FUNDAMENTACION TECNICA.-

INFORME TÉCNICO CITE: GAMV/SMPGA/DDUC/TOGUcon II/DJEC/INF.F./005/2022 de fecha 25 de noviembre 2022, la Arg. Danitza Jael Espejo Chacolla TECNICO DE ORDENAMIENTO Y GESTION URBANA II del GAMV, emitió el INFORME TÉCNICO FINAL, DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA SUSTITUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANGELES", ZONA HUMACHUA DISTRITO 1 - POR LA LEY MUNICIPAL 019/2017 DE FECHA 13/11/2017, llegando a recomendar que dentro del marco normativo, de la Ley Municipal N° 019/2017, la Dirección Desarrollo Urbano y Catastro dependiente de la SECRETARIO MUNICIPAL OBRAS PUBLICAS Y GESTIÓN AMBIENTAL, establece lo siguiente, FRANOUEAR el presente informe, a la Secretaria Municipal Obras Publicas y Gestión Ambiental del G.A.M.V., a fin de dar cumplimiento al Art. 58 Informe final de aprobación de Sustitución de Planimetría, parágrafo II. Recepcionado el trámite en secretaria Municipal Obras Publicas y Gestión Ambiental, en plazo de 5 días hábiles emitirá informe circunstanciado dirigido a la M.A.E. del G.A.M.V., recomendando se derive el trámite a Dirección Jurídica, para la emisión de Resolución Técnico Administrativa Municipal.



H2//

LEY MUNICIPAL N° 012/2023

Oue, mediante INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO CITE: GAMV/SMOPGA/025/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 emitido Arg. Javier Valdez Clavijo - SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y GESTION AMBIENTAL, referente al INFORME FINAL, DE APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN TOTAL DE PLANIMETRÍA DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANGELES" _ ZONA HUMACHUA _ DISTRITO 1, DE ACUERDO A LEY MUNICIPAL N° 019/2017, "LEY MUNICIPAL DE PROCEDIMIENTOS, ADMINISTRATIVOS TÉCNICO LEGALES, DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA". Llegando a la conclusión que señala expresamente: "Por lo expuesto y en conformidad a nota de fecha 05/10/22 solicitado por el Sra. María Peña Márquez - PRESIDENTE DE LA URBANIZACION "LOS ANGELES", ZONA HUMACHUA DISTRITO 1. en H.R.E. 12419: es que la Secretaria Municipal de Obras Públicas y Gestión Ambiental, de acuerdo al INFORME FINAL DE APROBACION DE SUSTITUCIÓN TOTAL DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANGELES" _ ZONA HUMACHUA - DISTRITO 1, documento que CONCLUYE con LA APROBACION DE PLANIMETRIA FINAL INFORME TÉCNICO GAMV/SMT/DDUC/TOGU-II/INF.F./005/2022 de 25/11/22 -Arg. Danitza Jael Espejo Chacolla - TECNICO DE ORDENAMIENTO Y GESTION URBANA II, Vía. Arg. Patricia Huarachi Choque _ JEFE DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO - Via Arg. Marina Arcani Rojas - DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO. Por lo antedicho la S.M.O.P.G.A., expresa procedente la presente, siempre que se tomen en cuenta, las recomendaciones y el fiel acatamiento de lo estipulado en el Art. 58 Punto II de la "LEY MUNICIPAL DE PROCEDIMIENTOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICO LEGALES DE APROBACION DE PLANIMETRIA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA" .LEY MUNICIPAL N° 019/2017 de fecha 13/11/2017.

Que, mediante INFORME LEGAL CITE: GAMV/DAM/DJR/RBP/249-INF/2022 de fecha 2 de diciembre 2022, el Abg. Pablo Brian Morales Alcon, Vía el Abg. Rodolfo Flores Quisbert DIRECTOR JURIDICO - GAMV emite INFORME FINAL, APROBACION DE PLANIMETRIA VIA SUSTITUCION TOTAL DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANGELES", ZONA HUMACHUA, DISTRITO - 1 DE LA JURISDICCION DE VIACHA, CONFORME A LEY MUNICIPAL No. 019/2017. Llegando a recomendar Remitir el presente proceso administrativo de Aprobación de Planimetría Vía Sustitución Total de la Urbanización "LOS ANGELES" Zona Humachua, del Distrito No. 1, cursar al ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA a efectos que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones conferidas, proceda a la aprobación mediante una Ley municipal.

Que, la COMISIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del Concejo Municipal, con CITE: CGMV/CTPyDT/SZL/08/2023 del 15 de marzo, emitió el INFORME DE PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DE APROBACION DE PLANIMETRIA VIA SUSTITUCION TOTAL DE LA URBANIZACION "LOS ANGELES" – ZONA HUMACHUA DEL DISTRITO 1. Recomendando se apruebe dicho informe y se proceda al tratamiento del proyecto de ley municipal.

FUNDAMENTACION LEGAL.-

Que, la Constitución Política del Estado en el Art. 283, concordante con el Art. 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Legislativo y Ejecutivo, de éste último el Alcalde es la Máxima Autoridad Ejecutiva".

Que, el Artículo 302 en su Parágrafo I señala que, Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Numeral 10, Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales. Asimismo el Numeral 29 señala el, Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.





H3//

LEY MUNICIPAL N° 012/2023

Que la Ley N° 482 de gobiernos Autónomos Municipales en sui Art. 4 (CONSTITUCION DE GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL) en su núm. I. inc. a) señala: Que el Concejo Municipal como órgano legislativo deliberativo y fiscalizador, La misma Ley N° 482, en su Art. 13 inc. b) indica que la normativa municipal estará a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la normativa municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales teniendo entre sus facultades el Órgano Legislativo emitir resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" del 19 de julio del 2010, en su art. 94 parágrafo III Numeral 1) establece que es competencia exclusiva municipal "diseñar el plan de ordenamiento territorial municipal de acuerdo los lineamientos establecidos en el plan nacional de ordenamiento territorial". Asimismo, en su Numeral 2) establece "diseñar y ejecutar en el marco político general de uso de suelos del municipio".

Que, la LEY MUNICIPAL N° 019/2017, de Procedimientos Administrativos Técnicos Legales de Aprobación de Planimetría del G.A.M.V mismo que establece en el Capítulo IV, Articulo 50 y siguientes que regula y establece el procedimiento de Aprobación de Sustitución de Planimetría.

Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la presente ley municipal, en el marco de sus facultades constitucionales, en sesión extraordinaria.





H4//

LEY MUNICIPAL N° 012/2023

LEY MUNICIPAL No. 012/2023

LEY MUNICIPAL DE APROBACION POR VIA SUSTITUCION TOTAL DE PLANIMETRIA DE LA **URBANIZACION "LOS ANGELES" ZONA HUMACHUA** DEL DISTRITO 1 DEL MUNICIPIO DE VIACHA



DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO PRIMERO.- Se Aprueba POR VÍA SUSTITUCIÓN TOTAL LA PLANIMETRIA DE LA URBANIZACION "LOS ANGELES" ZONA HUMACHUA DEL DISTRITO 1 del municipio de Viacha de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz, conforme a la Resolución Técnico Administrativa Municipal Nº 010/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, en estricto apego a la Ley Municipal Nº 019/2017, que corresponde al siguiente detalle:

CUADRO DE RELACIÓN DE SUPERFICIES PLANIMETRÍA SUSTITUCIÓN URBANIZACIÓN LOS ANGELES ZONA HUMACHUA DISTRITO 1.

De acuerdo a R.M. 10/82 de fecha 02/06/82	SUP/ ANTERIOR (m²)	SUPERFICIE (%)
SUPERFICIE ÚTIL	21.275,00	70.13 %
ÁREA DE EQUIPAMIENTO	0,00	0,00
ÁREA VERDE	0,00	0,00
ÁREA DE VIAS	9.060,00	29.87 %
ÁREA TOTAL	30.335,00	100,00%

De acuerdo a Planimetría por Vía Sustitución	SUP/ ACTUAL (m²)	SUPERFICIE (%)
AREA RESIDENCIAL	21.185,47	69,84 %
AREA EQUIPAMIENTO	225,11	0,74%
AREA VERDE	0,00	0,00 %
AREA VIAS	8.924,42	29,42 %
AREA TOTAL	30.335,00	100,00%

CUADRO DE RELACION DE SUPERFICIES PLANIMETRIA SUSTITUCION URBANIZACION "LOS ANGELES" ZONA HUMACHUA - DISTRITO 1

Manzano "A"	
N° DE LOTE	SUP. M2
1	413,92 m2
2	337,95 m2
3a	104,89 m2
3b	104,89 m2
4a	153,69 m2
4b	160,60 m2
5a	55,65 m2
5b	55,76 m2





Gestión Transparente y Participativo!

	5d	200,21 m2
MZNO.	6a	63,66 m2
A	6b	59,05 m2
Δ	6c	65,01 m2
/ \	6d	66,61 m2
	6e	62,38 m2
	6f	64,40 m2
	TOTAL 16	2.080,12 m2



Manzano "B"

	N° DE LOTE	SUP. M2
	1	394,90 m2
	2a	197,87 m2
	2b	195,61 m2
	3	393,13 m2
	4a	98,22 m2
MZNO.	4b	95,06 m2
B	4c	95,31 m2
B	4d	93,79 m2
	58	97,57 m2
	5b	97,17 m2
	50	197,48 m2
	6a	197,61 m2
	6b	197,43 m2
	7a	197,44 m2
	7b	198,39 m2
	8	391,67 m2
	TOTAL 16	3.138,65 m2

Manzano "C"

No.	N° DE LOTE	SUP. M2
	1a	197,35 m2
	1b	199,35 m2
	2a	99,89 m2
	2b	100,86 m2
MZNO.	2c	102,67 m2
	2d	97,31 m2
C	3	400,61 m2
U	4a	200,31 m2
	4b	97,92 m2
	4c	98,35 m2
	5a	195,58 m2
	5b	198,71 m2





Gestión Transparente y Participativo!

7a	200,56 m2
7b	203,13 m2
8a	196,25 m2
8b	196,29 m2
TOTAL 17	3.185,73 m2



Manzano "D"

	N° DE LOTE	SUP. M2
	1a	197,50 m2
	1b	210,36 m2
	2a	198,77 m2
	2b	200,23 m2
MZNO.	3a	204,33 m2
file.	3b	205,02 m2
	4a	189,75 m2
U	4b	209,90 m2
	5a	190,60 m2
	5b	209,19 m2
	6°	115,77 m2
	6b	112,48 m2
	6c	108,50 m2
	7	286,35 m2
	8	300,25 m2
	9	297,26 m2
	TOTAL 16	3.236,26 m2

Manzano "E"

TALL STATE OF THE		
	N° DE LOTE	SUP. M2
	1-2a-6	860,96 m2
	2b	158,27 m2
	3	313,31 m2
MZNO.	4a	104,01 m2
E	4b	105,64 m2
<u> </u>	4c	106,01 m2
	5a	97,79 m2
	5b	111,54 m2
	5c	143,58 m2
	7a	202,75 m2
	7b	199,43 m2
	8a	300,39 m2
	8b	115,18 m2
	9a	199,86 m2





9c	99,85 m2
TOTAL 16	3.219,62 m2

Manzano "F"

	N° DE LOTE	SUP. M2
	1a	191,75 m2
	1b	203,21 m2
	2a	203,81 m2
	2b	200,11 m2
MZNO.	3a	142,70 m2
	3b	144,19 m2
-	3c	145,03 m2
	4a	197,03 m2
	4b	194,00 m2
	5	393,30 m2
	6a	199,05 m2
	6b	217,80 m2
	7a	306,22 m2
	76	103,14 m2
	8a	200,37 m2
	8b	204,40 m2
	TOTAL 16	3.246,11 m2



	AND	
	N° DE LOTE	SUP. M2
	1	393,78 m2
	2a	198,61 m2
MZNO.	2b	218,82 m2
	3a	209,85 m2
G	3b	215,58 m2
V	4	420,21 m2
	5	402,40 m2
	6a	210,35 m2
	6b	217,10 m2
	7	197,26 m2
	8a	97,50 m2
	8b	101,17 m2
	8c	98,39 m2
	8d	97,96 m2
	TOTAL 14	3.078,98 m2







H8//

LEY MUNICIPAL N° 012/2023

SUMATORIA TOTAL - Planimetría Actual POR VÍA SUSTITUCIÓN URBANIZACIÓN "LOS ANGELES", ZONA HUMACHUA, DISTRITO 1

De acuerdo a Planimetría por Vía Sustitución	SUP/ ACTUAL (m²)	SUPERFICIE en (%)
AREA RESIDENCIAL	21.185,47 m ²	69,84 %
AREA EQUIPAMIENTO	225,11 m ²	0,74%
AREA VERDE	0,00 m ²	0,00 %
AREA VIAS	8.924,42 m ²	29,42 %
AREA TOTAL	30.335,00 m ²	100,00%



MZNO	SUPERFICIE de MANZANO (m2)	Numero de lotes
"A"	2.080,12 m ²	16
"B"	3.138,65 m ²	16
"C"	3.185,73 m ²	17
"D"	3.236,26 m ²	16
"E"	3.219,62 m ²	16
"F"	3.246,11 m ²	16
"G"	3.078,98 m ²	14
TOTAL 7	21.185,47 m ²	111

VERIFICACIÓN Y DETALLE - Planimet		
URBANIZACIÓN "LOS ANGELES" ZONA	A HUMACHUA, DISTRITO	1
NUMERO TOTAL DE MANZANAS	100	7
NUMERO TOTAL DE LOTES		111
NUMERO TOTAL DE AREAS VERDES		0
NUMERO TOTAL DE AREAS DE EQUIPAMIENTO	Mark and the second	1
NUMERO TOTAL DE TIPOLOGÍA DE VÍAS		4
AREA PUBLICA PARA CESION DE AREAS PUBLICAS		9.149,53 m ²
AREA PRIVADA PARA AREA RESIDENCIAL (LOTES)		21.185,47 m ²
SUP. PRIVADA AREAS RESIDENCIALES (lotes)	21.185,47 m2	(69.84%)
SUP, PUBLICA AREAS PUBLICAS	9.149,53 m2	(30.16%)
(área verde, área equipamiento y vías)		

ARTICULO SEGUNDO. - Se homologa la Resolución Técnico Administrativa Municipal Nº 010/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022, la cual aprueba en la vía Administrativa Municipal LA PLANIMETRIA VIA SUSTITUCION TOTAL DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANGELES" DE LA ZONA HUMACHUA DEL DISTRITO 1.

DISPOSICION TRANSITORIA

DISPOSICION TRANSITORIA UNICA. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Ley Municipal, debiendo proceder a la publicación de la presente en un medio de comunicación estricto a realizar las diligencias pertinentes en el marco de las normas, para fines consiguientes del cumplimiento y aplicación de la presente Ley.





H9//

LEY MUNICIPAL N° 012/2023

DISPOSICION FINAL

DISPOSICION FINAL UNICA. - Conforme al Artículo 14 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la Urbanización "Los Ángeles" del Distrito 1 del Municipio de Viacha a los dieciséis días del mes de marzo-del año dos mil veintitrés.

